



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 021-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 03 de Marzo de 2011

### VISTOS:

El Informe N° 034-2011/GRP-407000-407500, de fecha 03 de Marzo de 2011, con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA: 'CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO DE DERIVACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA' Y SU ADENDA DE FECHA 03.DIC.2010", con sus antecedentes respectivos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 014-2011/GRP-PEIHAP, de fecha 25 de Febrero de 2011, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, por inclusión del Proceso de Selección "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA: 'CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO DE DERIVACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA' Y SU ADENDA DE FECHA 03.DIC.2010", con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles).

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General el Expediente de Contratación, para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA: 'CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO DE DERIVACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA' Y SU ADENDA DE FECHA 03.DIC.2010", con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles).

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente.

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)", en lo aplicable a las Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y supletoriamente





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 021-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 03 de Marzo de 2011

la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA: 'CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO DE DERIVACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA' Y SU ADENDA DE FECHA 03.DIC.2010", con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACIÓN E  
HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO  
GERENTE GENERAL

